



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00466110-UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público, a celebrar con la Sra. Irene Adriana HUCK (DNI 30.660.404);

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo informado por el Colegio Nacional de Monserrat, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según el dictamen DDAJ-2022-70663-E-UNC-DGAJ#SG y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 30,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Irene Adriana HUCK (DNI 30.660.404), por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio de 2022, con Fuente 11 TESORO NACIONAL de UNC / COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

